

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 049**

**LEGISLADORES**

Nº 056

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** BLOQUE P.S.P. PROY. DE RESOL. DECLARANDO DE INTERÉS  
PROVINCIAL A LA EMISORA COMUNITARIA RADIOACTIVA 98.7 MHZ.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 15 MAR. 2012

Girado a la Comisión Nº: Ph Ap.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial la Radio Activa FM 98.7 como emisora comunitaria en la ciudad de Ushuaia. ]

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized circular flourish followed by the name "AD. LOSA" written in a cursive script.



Poder Legislativo

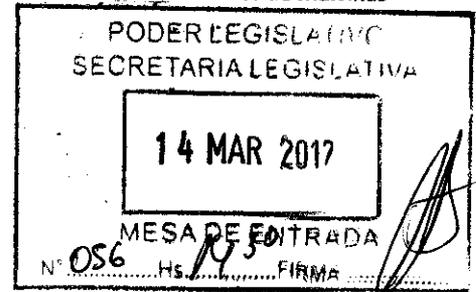
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE P.S.P.

FUNDAMENTOS



"2012, en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Visto el expediente del Registro del Comité Federal de Radiodifusión, a través del cual la FUNDACION IDENTIDAD solicita autorización para la adjudicación de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora, enmarcada la misma en la Ley de Radiodifusión N° 22.285, me dirijo a ustedes, interpretando que los representantes legislativos no podemos permanecer al margen del accionar de nuestros ciudadanos y de los buenos proyectos que se generan en nuestras comunidades.

La tarea llevada adelante por la FUNDACION IDENTIDAD y por RADIO ACTIVA, radio comunitaria, ha sido declarada de Interés Municipal según Resolución C.D N°135/2011, dada en sesión Ordinaria de fecha 05/10/2011 y de acuerdo a la invaluable tarea que están llevando adelante es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Es necesario distinguir algunos de los aspectos que permiten diferenciar a una radio comunitaria de otra que no lo es: la radio comercial.

Aunque pueden generar ingresos para su sustentabilidad, las comunitarias son radios sin fines de lucro, lo que constituye una diferencia básica. Su misión no es ni publicitar productos ni convertir a la información en una mercancía, sino ser una herramienta de comunicación interna y/o externa de una determinada comunidad donde la prioridad es problematizar las vivencias y contribuir, desde la comunicación, a su visibilidad y posible resolución frente a otros actores.

En este sentido, la radio asume el rol de acompañante y de posible catalizador del proceso inclusivo de pleno derecho en la sociedad de dicha comunidad.

Asimismo es dable destacar que este tipo de emisoras son de propiedad colectiva y hacen honor a su nombre "comunitarias" y de ninguna manera se puede hablar de ellas como propiedad privada, sea de personas físicas o jurídicas. La radio comunitaria es un instrumento no de una sociedad



Poder Legislativo

"2012, en Memoria a los Héroes de Malvinas"



**Provincia de Tierra del Fuego**  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

---

**BLOQUE P.S.P.**

anónima, ni de una sociedad de hecho, ni de un único propietario: es patrimonio de un grupo.

Por tal motivo, la participación es diferente entre una y la otra. En la radio comercial, los oyentes son escuchas pasivos de un mensaje predeterminado por los propietarios del medio. Participan en un bajo porcentaje a través de consultas telefónicas, correos, notas circunstanciales o pidiendo una canción favorita. En la radio comunitaria, el propietario es la comunidad y, como tal, son los productores del mensaje. La participación se da en todos los niveles.

Como el discurso construye realidades, que muchas veces no son ni están cerca de la verdad, muchas comunidades fueron y son excluidas del conflicto social en democracia y su identidad cultural bastardeada, debilitándolas frente a grupos concentrados de poder que controlan una innumerable cantidad de medios. El origen teórico de las radios comunitarias en Latinoamérica tuvo su razón de ser en la necesidad de dotar a quienes estaban en inferioridad de un instrumento de comunicación propio tendiente a romper el aislamiento, en alguna medida. Los sujetos fueron y son los mismos de siempre: comunidades campesinas, aborígenes, organizaciones barriales, gremios y diversas minorías, etc.

La emisora comunitaria Radio Activa tiene como eje editorial, la construcción de ciudadanía, el fortalecimiento de la identidad local, el respeto a los pueblos originarios, la diversidad social y cultural y sobre todo fortalecer un espacio en donde todas las voces, tengan la oportunidad de ser escuchadas.

También esta adherida a FARCO, Foro Argentino de Radios Comunitarias que agrupa a más de 170 radios del país con características similares.

Para finalizar RADIO ACTIVA firmó un Convenio N° 7000 con TELAM, la Agencia Nacional de Noticias de la Republica Argentina, a partir del cual nos aseguramos un acceso más democrático a la información, respetando el derecho irrestricto a la información y a la libertad de expresión.

Por todo lo expuesto en la presente se solicita el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2012, en Memoria a los Héroes de Malvinas"

BLOQUE P.S.P.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Art 1° Declara de Interés Provincial a la Emisora comunitaria RADIO ACTIVA  
98.7 Mhz.

Art 2° Regístrese, comuníquese y archívese.

*Artículo 1°- Declarar de interés provincial la Radio Activa  
FM 98.7 como emisora comunitaria en la ciudad de Ushuaia.*